



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **PRODIFAM, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN MANUEL CHÁVEZ AMEZCUA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T54-2013**, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 7 de Noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,452 de fecha 30 de abril de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal e Inscrita en el Registro Público de Comercio de la

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

misma localidad, en el Folio Mercantil número 69324 con fecha 4 de junio de 1984, bajo la denominación "Procesadora y Distribuidora Agrícola" S.A. de C.V.

II.2.- Por Escritura Pública número 3,444 de fecha 24 de junio de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Leonel Licona Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 183 del Distrito Federal, e Inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el Folio Mercantil número 69324 con fecha 31 de julio de 1996, se hizo constar el cambio de denominación para quedar establecido como "Prodifam", S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Juan Manuel Chávez Amezcua, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,694 de fecha 4 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Leonel Licona Sánchez, Titular de la Notaría Pública 183 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra-venta, importación, exportación, comercialización, promoción, proceso, empaque, industrialización, comisión, consignación, representación, distribución de toda clase de medicamentos, material de curación y artículos para la salud, y todo lo relacionado con estos ramos.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **PRO 840510 812.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y66 29405 10.**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sur 109-A, número 2223, Colonia Juventino Rosas, Delegación Iztacalco, Código Postal 08700, México, Distrito Federal; teléfono 01 55 56 49 14 45; correo electrónico: ventas.gobierno@psicofarma.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de **"EL INSTITUTO"** (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$6,535,208.40 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$16,337,991.60 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en moneda nacional en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de “**EL INSTITUTO**”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número 0143190552, CLABE 012 180 00143190552 6, de BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Sucursal 1820 a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. "EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre los días del **2 al 20 de diciembre de 2013** y la fecha máxima de entrega oportuna será el día **10 de enero de 2014** más **4 (cuatro)** días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se ~~aplica~~ así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de presente contrato
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá ofertar máximo 4 (cuatro) marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos,

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicho escrito, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes adjudicados con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados. Numero de muestras y quien las solicitará.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicados en el párrafo anterior, se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo,
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica,

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SIXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014; salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

- a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la

Página 21 de 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **21 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODIFAM, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

C. JUAN MANUEL CHÁVEZ AMEZCUA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos
de la División Institucional de Cuadros Básicos de
Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL GAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130201** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **PRODIFAM, S.A. DE C.V.** de fecha 21 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/EMI/PPDA

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U130201
 No. REQUISICION: 09900400306130086
 ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODIGAM, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PRO -840510-812
 No. PROVEEDOR: 00077454

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
040 000 2613 00 00	ERO INTEGRAL. CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CL ONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOT ERO INTEGRAL. Marca: PSICOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSI -741010-UII	444,572	1,111,428	\$14.70	\$16,337,991.60	0%	\$0.00	\$14.70	\$6,535,208.40	\$16,337,991.60

COBERTURA :
 098001150900 1,111,428

IMPORTE DEL CONTRATO: \$6,535,208.40
 FIANZA REQUERIDA: \$1,633,799.16

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.
 MÁXIMO : DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

ANEXO 2

**”LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LISTA DE
FUNCIONARIOS”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector

[Handwritten signature]



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000686-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,877.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,883,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,851,442.2	2,030,659.4
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armador Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE ENVIEN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

ANEXO 4

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO
OFICIAL Y ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **37** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º OA-019GYR047-T54-2013

FECHA: MEXICO, D.F., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2013
PREIMSS: 77474

FAB. () DIST. (XXXX) No. DE PREI IMSS: 77474 ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSACCINSHAE

NOMBRE DEL LICITANTE: PRODIFAM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SUR 109-A NO. 2223 COL. JUVENTINO ROSAS, MEXICO, D.F. C.P. 08700 DELEG IZTACALCO

TEL.: 91715600 FAX: 91715622

R. F. C.: PRO840510812 CORREO ELECTRÓNICO: ventasgobierno@psicofarma.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (XXXX)

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre común del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio ofertado	Importe máximo
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		Vr	UM	Can										
8	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	EN V	30	TAB	466M98 SSA	GENERICO	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. PSI741010U1	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHA E	1,956,828	4,892,070	\$ 30.00	\$ 146,762,100.00
	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	FC O	10	ML.	590M2002 SSA	GENERICO	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. PSI741010U1	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SSA CCINSHA E	519,165	1,297,913	\$ 35.00	\$ 45,426,955.00

SON CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. \$ 192,189,055.00

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA

REPRESENTANTE LEGAL





0036

México D.F. A 20 de Noviembre del 2013

LIC. PATRICIA DELABRA ANG
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
DURANGO 291, PISO 10
COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC
MÉXICO D.F. C.P. 06700

Por este medio de este conducto, le informo que el C. JUAN MANUEL CHÁVEZ AMEZCUA, es el contacto oficial y su cargo es REPRESENTANTE LEGAL de la empresa PRODIFAM, S.A. DE C.V., con domicilio SUR 109A- No. 2223, JUVENTINO ROSAS IZTACALCO D.F., y el teléfono es 85-03-89-00, y su correo electrónico es manuel.chavez@psicofarma.com.mx.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Prodifam, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ARACELI CORDERO VILCHIS Y CARLA MARIA CRESPO BENÍTEZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/9260, 9259, 9258, 9262, 9257, Y 9263, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

(Handwritten signatures and initials)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON DIECISIETE EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SERÁN REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), MANIFESTANDO QUE AL SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITIÓ EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN DURANGO 291 8º. PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.

SEGUNDO.- CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 8:30 A.M., SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO A CONOCER EL RESULTADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

FINAL DE LAS DOS ÚLTIMAS PUJAS RECIBIDAS, QUEDANDO EL HISTORIAL DEL TOTAL DE LAS SUBASTAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1era fuente	2da fuente	1era fuente	2da fuente
1	010	000	5433	00	00				
1	010	000	5433	01	00	2,414.00		SAVI	
1	010	000	5445	00	00	5,375.00	5,410.80	SAVI	GPO FÁRMACOS ESP.
2	010	000	5440	01	00	770.00	790.00	SAVI	DIMESA
3	010	000	3662	00	00	531.04		MAYPO	
3	010	000	4552	00	00	438.50		MAYPO	
4	010	000	2617	00	00	511.90	522.24	SAVI	PENTAMED
4	010	000	2618	00	00	511.90	522.24	SAVI	PENTAMED
5	010	000	4505	00	00	156.44		SAVI	
5	010	000	4507	00	00	381.18		SAVI	
6	010	000	5332	00	00	345.26	350.00	PROQUIGAMA	DIMESA
6	010	000	5333	00	00	352.50	363.00	DIMESA	CPI
7	010	000	4166	00	00	121.50	124.00	SAVI	LANDSTEINER
7	010	000	4167	00	00	121.50	124.00	SAVI	LANDSTEINER
8	040	000	2612	00	00	8.95	9.24	DIMESA	CIMSA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	1era fuente	2da fuente	1era fuente	2da fuente
8	040	000	2613	00	00	14.70		PRODIFAMA	
9	010	000	4514	00	00	970.00	972.00	SAVI	MAYPO
9	010	000	4515	00	00	480.00	497.00	SAVI	MAYPO
10	010	000	5449	00	00	900.00	937.00	SAVI	DIMESA
11	010	000	5111	00	00	70.00		DIMESA	
12	010	000	4396	00	00	2,161.00		MAYPO	
13	010	000	0442	00	00	Desierta	Desierta	Desierta	Desierta
14	010	000	4356	01	00	233.00		CPI	
15	010	000	4358	01	00	261.00		SAVI	

TERCERO.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LAS PARTIDAS LICITADAS, LA CONVOCANTE EVALUÓ LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES Y DETERMINÓ SI RESULTARON ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA MISMA, MISMO QUE FUERON CONSIDERADOS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

FALLO



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO
010	000	2617	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	642.00
010	000	2618	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	645.00
010	000	4166	00	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICO	132.00
010	000	4166	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICO	135.00
010	000	4167	00	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICO	132.00
010	000	4167	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICO	135.00
010	000	4356	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	REFERENCIA	300.00
010	000	4356	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RIMSA BIRIOBALYN CAPSULA	MEXICO	GENERICO	300.00
010	000	4356	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LEMERY GIALTYN CAPSULA	CROACIA	GENERICO	300.00
010	000	4356	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	REFERENCIA	300.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GGR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO
010	000	4356	01	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GEN	312.90
010	000	4356	01	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERIC	314.50
010	000	4356	01	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERIC	316.00
010	000	4358	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	REFERENCIA	300.00
010	000	4358	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RIMSA BIRIOBALYN CAPSULA	MEXICO	GENERIC	300.00
010	000	4358	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LEMERY GIALTYN CAPSULA	CROACIA	GENERIC	300.00
010	000	4358	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	REFERENCIA	300.00
010	000	4358	01	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GEN	312.90
010	000	4358	01	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERIC	314.50
010	000	4358	01	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GENERIC	316.00
010	000	4505	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	218.75
010	000	4507	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	453.75
010	000	5111	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	MAVER	MEXICO	GENERIC	94.00
010	000	5111	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	NOVARTIS	SUIZA	REFERENCIA	94.00
010	000	5111	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	SANDOZ	SUIZA	GENERIC	94.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO
					V.				
010	000	5332	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CRYOPHARMA	MEXICO		356.00
010	000	5332	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ALVARTIS	MEXICO		356.00
010	000	5332	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO		356.00
010	000	5332	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PISA	MEXICO		356.00
010	000	5332	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		375.00
010	000	5332	00	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		380.00
010	000	5332	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		381.50
010	000	5333	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		375.00
010	000	5333	00	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		391.00
010	000	5333	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO		394.00
010	000	5333	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED BIOYETIN	MEXICO		363.20
010	000	5433	01	00	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO		2,790.00
010	000	5433	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE MABTHERA SOLUCION	SUIZA//ALEMANIA	REFERENCIA	3,335.00
010	000	5433	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE	SUIZA//ALEMANIA	REFERENCIA	3,335.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO
010	000	5440	01	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	MABTHERA SOLUCION	MEXICO	GENERICO	853.20
010	000	5440	01	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	NAFAR ZURICH PHARMA	MEXICO	GENERICO	909.81
010	000	5445	00	00	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO		6,140.00
010	000	5449	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	NAFAR	MEXICO	GENERICO	992.00
010	000	5449	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA	MEXICO	GENERICO	1,125.85
040	000	2612	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	13.80
040	000	2612	00	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	GENERICO	30.00
040	000	2613	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	25.50
040	000	2613	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	GE	25.50
040	000	2613	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO	GE	25.50
040	000	2613	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	26.30
040	000	2613	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	PISA	MEXICO	GENERICO	28.00
040	000	2613	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	GENERICO	28.00
040	000	2613	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	28.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN III, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER %
010	000	0442	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SERETIDE DISKUS POLVO	REINO UNIDO	REFERENCIA	212.62	237.00	11.47

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS (PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OF.	PRECIO FINAL	% ASIGN. IMSS-PEMEX	% ASIG. ISSSTE	% OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA
010	000	2617	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERICO	522.24	20	40		40,385	0	0	0	0	3,901	0	44,286
010	000	2617	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	PROBIONED	MEXICO	GENERICO	522.24				0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	2617	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	SUN PHARMA	MEXICO	GENERICO	522.24				0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	2617	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	EVOLUTION	MEXICO	GENERICO	522.24				0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	2617	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	BELGCA	REF	511.90	80	60	100	161,544	0	80	0	0	15,608	0	177,333
010	000	2617	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	GENERICO	511.90				0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	2617	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	EMIFARMA	MEXICO	GENERICO	511.90				0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	2617	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NUCTEC	MEXICO	GENERICO	511.90				0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLSE_OF	PRECIO FINAL	% ASIGN IMSS	% ASIGN PEMEX	% ASIG ISSSTE	% OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA		
010	000	2618	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	EMIFARMA	MEXICO	GENERIC	522.24	20	40			49,868	37,311	0	0	0	0	0	0	86,979	
010	000	2618	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	EVOLUTION	MEXICO	GENERIC	522.24					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENERIC	522.24					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	NUCTEC	MEXICO	GENERIC	522.24					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	SUN PHARMA	MEXICO	GENERIC	511.90	80	60	100		198,672	55,968	80	0	0	0	0	1,200	255,920	
010	000	2618	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	ISRAEL	GENERIC	511.90					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	511.90					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	BELGICA	REF	511.90					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	2618	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS			531.04	100	100			415,771	181,031	0	1,384	5,020	0	0	0	603,806	
010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GRIFOLS MEXICO	EUA		531.04					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS IMPERIALES	EUA		531.04					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	OCTAPHARMA	MEXICO		531.04					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	3662	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SERRAL	ITALIA		531.04					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	121.50	80	60	100		5,097	209,672	0	0	336	0	0	0	215,105	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	121.50					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	GENERIC	121.50					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GEN	124.00	20	40			1,274	139,780	0	0	0	0	0	0	141,054	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEDIFARMA	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4166	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENERIC	121.50	80	60	100		299,872	0	0	0	0	0	0	0	0	299,872
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	GENERIC	121.50					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	121.50					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	GEN	124.00					74,968	0	0	0	0	0	0	0	0	74,968
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEDIFARMA	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4167	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SAHUAYO	MEXICO	GEN	124.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PROBIOMED	MEXICO	GEN	233.00	100	100			38,448	829,512	0	0	0	0	48,820	0	916,780	
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENERIC	233.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ULTRA	MEXICO	GENERIC	233.00					0	0	0	0	0	0	0	0	0	

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right side of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS (PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLSE_OF	PRECIO FINAL	% ASIGN IMSS PEMEX	% ASIG ISSSTE	% OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LEMERY	CROACIA	GENERIC	233.00	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	RIMSA	MEXICO	GENERIC	233.00	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ULTRA	MEXICO	GENERIC	261.00	100	100		16,656	426,635	0	0	0	35,548	0	0	478,839
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	CROACIA	GENERIC	261.00	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RIMSA	MEXICO	GENERIC	261.00	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ESPECIFICOS	MEXICO	GENERIC	261.00	100	100		152,301	42,152	0	0	0	3,076	0	0	197,529
010	000	4396	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	STENDHAL	CANADA	REFERENCIA	2,161.00	100			483,202	120,329	0	0	0	20,959	0	0	624,490
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	156.44	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENERIC	156.44	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	GENERIC	156.44	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOPI	ITALIA	REF	156.44	100			104,859	46,349	150	0	0	7,878	0	0	159,236
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	381.18	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENERIC	381.18	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	GENERIC	381.18	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4514	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOPI	ITALIA	REF	381.18	20	40		27,602	22,811	0	0	0	2,378	0	0	52,791
010	000	4514	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOPI AVENTIS	FRANCIA	REFERENCIA	970.00	80	60		110,410	34,217	70	0	0	9,516	1,200	0	155,413
010	000	4514	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOPI	FRANCIA	REF	970.00	100			0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4514	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	970.00	20	40		4,264	2,554	0	0	0	592	0	7,410	
010	000	4514	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOPI AVENTIS	FRANCIA	REFERENCIA	480.00	80	60		17,059	3,831	70	0	0	2,372	0	23,332	
010	000	4515	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOPI	FRANCIA	REF	480.00	100			395,337	17,758	0	900	5,400	12,444	0	431,819	
010	000	4515	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING	EUA	GENERIC	438.50	100	100		0	0	0	0	0	0	0	0	
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GRIFOLS MEXICO	ESPAÑA	GENERIC	438.50				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS IMPERIALES	EUA	GENERIC	438.50				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	AUSTRIA	GENERIC	438.50				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	NAVER	MEXICO	GE	70.00	100	100		131,698	1,013,788	0	0	0	119,650	0	1,265,136	
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	PISA	MEXICO	GE	70.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	ULTRA	MEXICO	GE	70.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LIQUITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLSE_OF	PRECIO FINAL	% ASIGN IMSS PEMEX	% ASIG ISSSTE	% OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO		352.50				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5433	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO		2,414.00	100	100	100	12,863	3,025	0	0	0	510	0	0	16,398
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ASOFARMA	MEXICO	GE	790.00	20	40		33,565	5,800	0	0	0	2,594	0	0	41,959
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RAAM	MEXICO	GE	790.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	APOTEX	CANADA	GE	790.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ZURICH	MEXICO	GE	790.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ASTRA	ALEMANIA	REF	770.00	80	60	100	134,264	8,702	230	0	1,608	10,378	0	0	155,182
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NAFAR	ESPAÑA	GENERIC	770.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENERIC	770.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENERIC	770.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5445	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO		5,375.00	80	60	100	22,783	7,454	0	0	0	1,592	0	0	31,829
010	000	5445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE MABTHERA SOLUCION	SUIZA//ALEMANIA	REFERENCIA	5,410.80	20	40		5,695	4,969	0	0	0	397	0	0	11,061
010	000	5445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE MABTHERA SOLUCION	SUIZA//ALEMANIA	REFERENCIA	5,410.80				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LEMERY	MEXICO	GE	937.00	20	40		13,029	11,346	0	0	0	1,014	0	0	25,989
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	FARMABIOT	MEXICO	GE	937.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	NAFAR	ESPAÑA	GE	937.00				0	0	0	0	0	0	0	0	0

A

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLSE_OF	PRECIO FINAL	% ASIGN IMSS PEMEX	% ASIG ISSSTE	% OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA		
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANDOZ	ALEMANIA	GE	937.00	80	60	100	54,520	17,020	0	720	2,454	4,058	0	78,772		
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	EUA	REF	900.00				0	0	0	0	0	0	0	0		
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ZURICH	MEXICO	GENERIC	900.00				0	0	0	0	0	0	0	0		
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	MEXICO	GENERIC	900.00				0	0	0	0	0	0	0	0		
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENERIC	900.00	20	40		843,056	226,644	0	0	0	14,033	0	1,083,733		
040	000	2612	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	KENER	MEXICO	GENERIC	9.24				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	KENDRICK	MEXICO	GENERIC	9.24				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	PROTEIN	CANADA	GENERIC	9.24				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	9.24				3,372,226	339,966	0	5,128	34,884	56,133	0	3,808,337		
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GE	8.95	80	60	100	0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	APOTEX	CANADA	GE	8.95				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	GE	8.95				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO	GE	8.95				0	0	0	0	0	0	0	0		
040	000	2613	00	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	GENERIC	14.70	100	100	100	1,111,428	134,028	0	617	17,648	34,192	2,400	1,297,913		
													9,301,686	4,112,685	680	8,958	72,234	442,292	0	0	0	13,940,935

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials: A, 8, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO FINAL	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	4167	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	121.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4167	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	124.00	9,296,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,296,032.00
010	000	4167	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	MEDIFARMA	MEXICO	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4167	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4167	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	233.00	8,958,384.00	193,276,296.00	0.00	0.00	0.00	11,375,060.00	0.00	213,609,740.00
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ULTRA	MEXICO	233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LEMERY	CROACIA	233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	RIMS	MEXICO	233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ULTRA	MEXICO	233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	261.00	4,347,216.00	111,351,735.00	0.00	0.00	0.00	9,278,028.00	0.00	124,976,979.00
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	CROACIA	261.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RIMS	MEXICO	261.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	261.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4396	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ESPECIFICOS	MEXICO	2,161.00	329,122,461.00	91,090,472.00	0.00	0.00	0.00	6,647,236.00	0.00	426,860,169.00
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	STENDHAL	CANADA	156.44	75,592,120.88	18,824,268.76	0.00	0.00	0.00	3,278,825.96	0.00	97,695,215.60
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	156.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	156.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	156.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	ITALIA	156.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	381.18	39,970,153.62	17,667,311.82	57,177.00	0.00	0.00	3,002,936.04	0.00	60,697,578.48
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	381.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	381.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4507	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	ITALIA	381.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4514	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	972.00	26,829,144.00	22,172,292.00	0.00	0.00	0.00	2,311,416.00	0.00	51,312,852.00
010	000	4514	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	FRANCIA	970.00	107,097,700.00	33,190,490.00	67,900.00	0.00	0.00	9,230,520.00	1,164,000.00	150,750,610.00
010	000	4514	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4515	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	497.00	2,119,208.00	1,269,338.00	0.00	0.00	0.00	294,224.00	0.00	3,682,770.00
010	000	4515	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	FRANCIA	480.00	8,188,320.00	1,938,880.00	33,600.00	0.00	0.00	1,138,560.00	0.00	11,199,360.00
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	CSL BEHRING	EUA	438.50	173,355,274.50	7,778,113.00	0.00	394,650.00	2,367,900.00	5,455,684.00	0.00	189,352,631.50
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	GRIFOLS MEXICO	ESPAÑA	438.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO FINAL	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO COINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAVPO, S. A. DE C. V.	LABORATORIOS IMPERIALES	EUA	438.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	4552	00	00	FARMACEUTICOS MAVPO, S. A. DE C. V.	PLASTI-ESTERIL	AUSTRIA	438.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MAVER	MEXICO	70.00	9,218,860.00	70,965,160.00	0.00	0.00	0.00	8,375,500.00	0.00	88,559,520.00
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ULTRA	MEXICO	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5111	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	NOVAG	MEXICO	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ALVARTIS	MEXICO	350.00	18,529,500.00	23,723,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,052,850.00
010	000	5332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CRYOPHARMA	MEXICO	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PROBIOMED	MEXICO	345.26	72,325,755.32	35,103,274.72	0.00	29,001.84	656,684.52	0.00	0.00	108,114,716.40
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BIOTETIN	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA EPOCRYN	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ERLAN	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ALVARTIS ALVERTIN	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5332	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BIOTETIN	MEXICO	345.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CRYOPHARMA	MEXICO	363.00	51,307,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,515,227.00	0.00	53,822,736.00
010	000	5333	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ALVARTIS	MEXICO	363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PROBIOMED	MEXICO	363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO FINAL	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO COINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	5333	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ALVARTIS	MEXICO	352.50	199,294,687.50	0.00	0.00	8,460.00	1,051,155.00	9,771,300.00	0.00	0.00	210,125,602.50
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CRYOPHARMA	MEXICO	352.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	352.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO	2,414.00	31,051,282.00	7,302,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,584,772.00
010	000	5433	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO	790.00	26,516,350.00	4,582,000.00	0.00	0.00	0.00	2,049,260.00	0.00	0.00	33,147,610.00
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	A'SOFARMA	MEXICO	790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RAAM	MEXICO	790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AFOTEX	CANADA	790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ZURICH	MEXICO	790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	ALEMANIA	770.00	103,383,280.00	6,700,540.00	177,100.00	0.00	1,238,160.00	7,991,060.00	0.00	0.00	119,490,140.00
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAFAR	ESPAÑA	770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5445	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO	5,375.00	122,458,625.00	40,065,250.00	0.00	0.00	0.00	8,557,000.00	0.00	0.00	171,080,875.00
010	000	5445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	SUIZA/ALEMANIA	5,410.80	30,814,506.00	26,886,265.20	0.00	0.00	0.00	2,148,087.60	0.00	0.00	59,848,858.80
010	000	5445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MABTHERA SOLUCION	SUIZA/ALEMANIA	5,410.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENGA	PRECIO FINAL	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LEMERY	MEXICO	937.00	12,770,373.00	10,631,202.00	0.00	0.00	0.00	950,118.00	0.00	24,351,693.00
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	FARMABIOT	MEXICO	937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	NAFAR	ESPAÑA	937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANDOZ	ALEMANIA	937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	EUA	900.00	49,068,000.00	15,318,000.00	0.00	648,000.00	2,208,600.00	3,652,200.00	0.00	70,894,800.00
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ZURICH	MEXICO	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	MEXICO	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	KENER	MEXICO	9.24	7,789,837.44	2,094,190.56	0.00	0.00	0.00	129,664.92	0.00	10,013,692.92
040	000	2612	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	9.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PROTEIN	CANADA	9.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	9.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	8.95	30,181,422.70	3,042,695.70	0.00	45,895.60	312,211.80	502,390.35	0.00	34,084,616.15
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	APOTEX	CANADA	8.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	8.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO	8.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040	000	2613	00	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	14.70	16,337,991.60	1,970,211.60	0.00	9,069.90	259,425.60	502,622.40	0.00	19,079,321.10
									2,055,150,584.02	934,240,196.44	417,681.00	1,921,738.60	10,800,781.72	110,416,063.71	1,778,280.00	3,114,725,325.49

NOTA: PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 010 000 5433, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, ASI COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2013, SE ASIGNA SOLO LA PRESENTACION QUE AMPARA LA CLAVE 010 000 5433 01 00 RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 2 FRASCO AMPULA CON 10 ML.

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE ENLISTAN LAS MARCAS QUE DEBERAN ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	MARCA PEMEX	GLASE OFERTA
010	000	2617	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	PEMEX	GENERICO
010	000	2617	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	BELGCA	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. UCB PHARMA, S.A.)	PEMEX	REF
010	000	4356	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	PEMEX	GENERICO
010	000	4358	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	PEMEX	GENERICO
010	000	4396	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ESPECIFICOS STENDHAL	CANADA	PATHEON INC//ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	PEMEX	REFERENCIA
010	000	4505	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	ITALIA	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO S.A. DE C.V	PEMEX	REF

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDECENCIA	FABRICANTE	MARCA PEMEX	CLASE OFERTA
					SA DE CV					
010	000	5333	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PEMEX	
010	000	5433	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO	PROBIOMED S.A. DE C.V.	PEMEX	
010	000	5440	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ASOFARMA	MEXICO	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PEMEX	GE
010	000	5440	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	ALEMANIA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.(CORDEN PHARMA GMBH)	PEMEX	REF
010	000	5445	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED KIKUZUBAM	MEXICO	PROBIOMED S.A. DE C.V.	PEMEX	
010	000	5445	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE MABTHERA SOLUCION	SUIZA//ALEMANIA	F.HOFFMAN LA ROCHE, S.A./ROCHE DIAGNOSTICS GMBH//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PEMEX	REFERENCIA
010	000	5449	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANDOZ	ALEMANIA	SALUTAS PHARMA GMBH	PEMEX	GE
010	000	5449	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ZURICH	MEXICO	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	PEMEX	GENERICO
040	000	2612	00	00	COMPANIA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS	PEMEX	GENERICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	MARCA PEMEX	CLASE OFERTA
					INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.			KENDRICK S.A. DE C.V.		
040	000	2612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	PEMEX	GE
040	000	2613	00	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	PEMEX	GENERICO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	ESP	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
						MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
2	010	000	5440	5440	48	120	19	0	0	0	0
3	010	000	3662	3662	1,583	3,958	127	111	80	0	0
6	010	000	5332	5332	240	600	20	17	12	0	0
	040	000	2612	2612	3,145	7,864	0	0	0	0	629
8	040	000	2613	2613	1,004	2,510	0	0	0	0	201

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

CAMPECHE

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
8	040.000.2612.00	1,260

COLIMA

PARTIDA	Clave del medicamento	Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:															
		Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014		1er Bimestre		2o. Bimestre		3er Bimestre		4o. Bimestre	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
8	040.000.2612.00	1,164	3,488	291	872	291	872	291	872	291	872	49	124	35	89	35	89
	040.000.2613.00	284	852	71	213	71	213	71	213	71	213	49	124	35	89	35	89
VOLUMEN TOTAL																	

ANE...
 DIVISION DE CONTRATOS

TLAXCALA
VERACRUZ
SIN REQUERIMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN

PARTIDA	Clave	ALMACÉN ESTATAL - XALAPA															
		1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE		03-07 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	010.000.5440.01	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124
3	010.000.3662.00	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89

Handwritten signatures and initials.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

PARTIDA	Clave	ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
		1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		180	450	180	450	180	450	180	450	180	450	180	450
6	010.000.4552.00	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109
	010.000.5332.00	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
7	010.000.5333.00	11	28	11	28	11	28	11	28	11	28	11	28
	010.000.4166.00	742	1,856	742	1,856	742	1,856	742	1,856	742	1,856	742	1,856
8	040.000.2612.00	476	1,191	476	1,191	476	1,191	476	1,191	476	1,191	476	1,191
	040.000.2613.00	82	205	82	205	82	205	82	205	82	205	82	205
10	010.000.5449.00												

PARTIDA	Clave	ALMACÉN REGIONAL COATZACOALCO											
		1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	010.000.5440.01	24	62	24	62	24	62	24	62	24	62	24	62
	010.000.3662.00	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
3	010.000.4552.00	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
	010.000.5332.00	21	54	21	54	21	54	21	54	21	54	21	54
6	010.000.5333.00	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124	49	124
	010.000.4166.00	5	14	5	14	5	14	5	14	5	14	5	14
7	040.000.2612.00	371	928	371	928	371	928	371	928	371	928	371	928
	040.000.2613.00	238	595	238	595	238	595	238	595	238	595	238	595
10	010.000.5449.00	41	102	41	102	41	102	41	102	41	102	41	102

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

PARA EL IMSS
CLAVE CON ENTREGA HOSPITALARIA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
010	000	5445	00	00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	ENV	1	F.A

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

PROVEEDOR	IMPORTE						TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SALUD	PEMEX		SEDENA
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	60,265,893.00	193,276,296.00	0.00	0.00	0.00	13,890,287.00	0.00	267,432,476.00
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	47,029,278.72	19,485,296.64	0.00	0.00	0.00	2,037,258.24	0.00	68,551,833.60
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,789,837.44	2,094,190.56	0.00	0.00	0.00	129,664.92	0.00	10,013,692.92
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	296,311,193.20	112,944,407.70	0.00	54,355.60	1,363,366.80	21,648,568.35	0.00	432,321,891.65
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	752,217,119.34	218,763,541.24	0.00	1,129,609.36	5,033,720.80	14,709,570.00	0.00	991,853,560.74
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	30,814,506.00	26,886,265.20	0.00	0.00	0.00	2,148,087.60	0.00	59,848,858.80
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	9,454,008.00	17,332,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,786,728.00
PRODFAM, S.A. DE C.V.	16,337,991.60	1,970,211.60	0.00	9,069.90	259,425.60	502,622.40	0.00	19,079,321.10
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	72,325,755.32	35,103,274.72	0.00	29,001.84	656,684.52	0.00	0.00	108,114,716.40
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	762,605,001.40	306,383,992.78	417,681.00	699,701.90	3,487,584.00	55,350,005.20	1,778,280.00	1,130,722,246.28
Total general	2,055,150,584.02	934,240,196.44	417,681.00	1,921,738.60	10,800,781.72	110,416,063.71	1,778,280.00	3,114,725,325.49

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CLAVES DESIERTAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÁXIMA ISSSTE	CANTIDAD MÁXIMA MARINA	CANTIDAD MÁXIMA CCINSHAE	CANTIDAD MÁXIMA SALUD	CANTIDAD MÁXIMA PEMEX	CANTIDAD MÁXIMA SEDENA	CANTIDAD MÁXIMA
13	010	000	0442	00	00	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENV	1	ENV	GENÉRICO	1,115,243	160,354	650	0	2,410	38,272	0	1,316,929

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

(Handwritten signatures and initials)



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	21 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	20 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	19 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	18 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	15 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	14 de noviembre de 2013	10:00 horas	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
CCINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica)	21 de noviembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO

Handwritten signatures and initials.

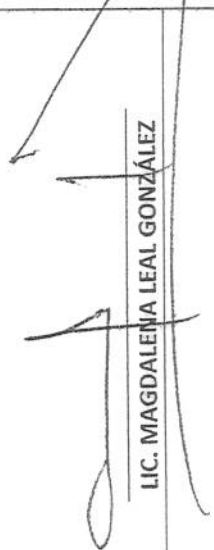



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILIA LARIOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS










ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTE	ING. SILVIA E. RAMÍREZ MONRROY
PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX).	DR. JESUS ENRIQUEZ CASTILLO
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTÍZ
SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	CAP. 2° OFTA JOSÉ LUIS LUNA RODRÍGUEZ
SSA ENTIDADES	NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

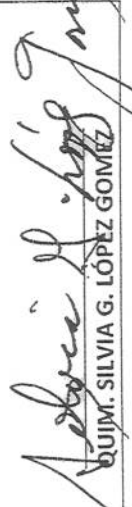
HOSPITALES (CCINSHAE)	 QFB. SILVIA ADRIANA-MEDINA FLORES  LAE. LUIS ALEJANDRO PAZ-MURGA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 9254, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. IVÁN ALEJANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 9255, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA  LIC. JOSÉ-ISIDORO DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GGR047-T54-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 9261 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 9256, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 QUIM. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TESTIGO SOCIAL



CARLA MARÍA CRESPO BENÍTEZ
TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U130201
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
OA-019GYR047-T54-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.